



Resolución Ministerial

Nº 11 - 2015 - MINEDU

Lima, 21 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n de fecha 14 de julio de 2015, dirigida al Jefe de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación de Perú, el Subdirector de Innovations For Poverty Action – IPA ha cursado invitación para participar en el Taller de Evaluación de Impacto – Métodos de Inferencia Causal Experimental y Cuasi Experimentales; el cual se llevará a cabo del 24 al 27 de agosto de 2015, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina;

Que, el referido Taller tiene como objetivo dar a conocer los últimos avances en metodología experimental y diseños de regresión discontinua, y discutir estudios destacados en economía y politología, las mismas que brindarán las herramientas metodológicas necesarias para el diseño y evaluación de innovaciones costo-efectivas de políticas educativas, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de las intervenciones, en el marco de la gestión por resultados que viene impulsando el Ministerio de Educación;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por Innovations For Poverty Action – IPA;

Que, en tal sentido, y, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores CESAR AUGUSTO HUAROTO DE LA CRUZ, LUIS HUMBERTO BAIOCCHI PAREDES y ANDREA CORNEJO HOVISPO especialistas de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores CESAR AUGUSTO HUAROTO DE LA CRUZ, LUIS HUMBERTO BAIOCCHI PAREDES y ANDREA CORNEJO HOVISPO especialistas de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la



Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 23 al 28 de agosto de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que los especialistas citados en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

